

EL TIEMPO.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripcion, por 12 reales al mes en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redaccion paga los portes.—En Jerez admite suscripciones la libreria de Bueno: en San Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Manuel Gurria; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto Real, Chiclana y Vejer, vale el abono 14 reales. En estos puntos hay repartidores del periódico.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

REAL ORDEN.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido resolver, que una comision especial se encargue de formar con la brevedad posible un proyecto de ley, en que se fijen las atribuciones de los ayuntamientos y diputaciones provinciales, número de individuos de que deben componerse con arreglo á su poblacion y circunstancias, sistema que debe observarse en la eleccion, atribuciones de los alcaldes, reglas para su nombramiento, y atribuciones de los gefes políticos de las provincias; teniendo presentes al efecto dicha comision la ley de 3 de febrero de 1823, los diferentes decretos y reales órdenes que se han publicado posteriormente, y cuantos antecedentes y papeles relativos al negocio existan en la secretaría y archivo de este ministerio, y pueda necesitar. Y se ha dignado S. M. nombrar para esta comision al señor don José Canga Argüelles, don Miguel Puche y Bautista, don Juan Felipe Martinez, don Antonio Gil y Zárate, don Justo Pastor Alvarez y don José Perez Sanchez. De su real orden lo comunico á V. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1837.—Ulloa.—Sr. D...

CORTES.

SENADO.

Sesion del 6 de diciembre.

Se abrió á la una ménos cuarto.

Se hallaba presente el señor ministro de estado.

Se leyó y aprobó el acta del dia anterior.

Orden del dia: sigue la discusion por párrafos del proyecto de contestacion al discurso de la corona.

El párrafo 1.º fué aprobado sin discusion.

El 2.º, despues de un largo debate, tambien fué aprobado.

El 3.º lo fué sin discusion.

El 4.º tambien quedó aprobado despues de un ligero debate, y el 5.º lo fué sin discusion.

El señor Vice-presidente suspendió esta discusion, citando para mañana á las doce. Eran las tres y media.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

Sesion del dia 6 de diciembre.

Abierta á la una, fué leida y aprobada el acta de la de ayer, despues de ligeras

observaciones de los señores Arrazola y Lujan.

Pasó á la comision de revision de actas la que remite don Antonio Ramirez Arellano, diputado electo por la provincia de Jaen.

Esta comision opina que deben aprobarse las actas de Vizcaya.

Asi lo acordó el Congreso despues de una pequeña reflexion del señor Sancho, que fué contestada por el señor Castro.

Fuó comprendida en el artículo 100 del reglamento y admitida a discusion una proposicion del señor Huelves para que el gobierno remita nota circunstanciada de los diputados, que despues de haber ejercido este cargo hayan admitido empleos ó condecoraciones.

Se aprobó con una ampliacion propuesta por el señor Fontan, de que se expresase tambien los que hayan admitido empleo de casa real.

Pasaron á la comision de revision de actas varias observaciones de algunos electores de la provincia de Cuenca sobre las elecciones de la misma.

Se hizo segunda de una proposicion de los señores Burriel, Chacon, Jaen y Montoya para que habiendo anunciado el señor ministro de la guerra en la sesion de ayer que tenia secretos que no podia decir en público, al levantarse la sesion actual se continuase otra secreta.

El Congreso no tuvo á bien admitirla.

Fueron admitidos como representantes de la provincia de Vizcaya los señores don Francisco Ormaechi, y don Federico Victoria y Vecca.

Se dá cuenta del dictámen de la mayoría de la comision de poderes sobre la aptitud legal para diputado del señor duque de Gor, reducido á que no debe admitirse dicho señor, y si optar su entrada en el senado.

Habiendo entrado en el salon los señores ministros de gracia y justicia, y marina, el señor presidente suspendió la discusion que se preparaba sobre este dictámen, y abrió la del párrafo 10 del proyecto de contestacion al discurso de la corona.

El señor San Miguel refirió las insubordinaciones acaecidas en varios puntos, y cree que estos hechos aislados no deben afectar de ninguna manera la reputacion bien adquirida del ejército nacional.

El señor Muñoz Maldonado, apoyando la redaccion del párrafo, manifestó que en él no se hacia mas que encargar

al gobierno que sostenga á todo trance la subordinacion militar, idea que aplaude su señoría porque cuanto mayor es la libertad de una nacion, tanto mas sujeto se halla el ejército.

El señor Burriel manifestó que le parecia no era propio de la dignidad del Congreso el que corriese el párrafo en los términos que está redactado, pues en él se insulta á los reos ya egecutados.

El señor Sancho espuso que le parecia que el párrafo estaba bien redactado, pues en él no se hacia mas que contestar á otro del discurso del trono.

No habiendo ningun otro señor diputado que tuviese pedida la palabra en contra se puso á votacion, y fué aprobado.

Se leyó el párrafo 11.

El señor Iznerdi hizo una relacion de los desórdenes que ha observado en la provincia de Logroño durante su gefatura política, deduciendo de ella que los pueblos sufren mucho por lo mucho que se malgasta.

El señor Burriel recomendó el ramo de bagages entre los que deben arreglarse. Continúo el debate entre los señores Carrasco (don Juan), ministro de Gracia y Justicia, Gomez Acebo y Madoz, y fué aprobado.

Lo fueron igualmente los párrafos 12 y 13.

Se suspendió esta discusion.

Se dió cuenta de la comision especial, que ha de dar su dictámen sobre la proposicion del señor Huelves.

Se concedió licencia al señor Narvaez por haber sido nombrado gefe del ejército de reserva.

Se levantó en seguida la sesion, señalando la hora de las doce para la reunion de mañana.

Eran las cinco ménos cuarto.

Parte recibido en la secretaría de estado y del despacho de la gubernacion.

El gefe político de Burgos, con fecha 30 de noviembre último, dice lo que sigue:

Por el alcalde del pueblo de Padilla de abajo se me ha dado parte de que el dia 22 de este mes fué sorprendida su casa por cuatro rebeldes bien armados y vestidos, que entraron sin ser vistos hasta la cocina, donde se hallaban desapercibidos el mismo alcalde y el procurador del ayuntamiento; este es á quien buscaban especialmente, mas como no le conocieran al pronto, comenzaron á preguntar por él y por sus armas con voces descompasadas y expresiones insultantes,

en vista de lo que el bizarro y sereno procurador, preparando una pistola que afortunadamente llevaba consigo, descerrajó un tiro a uno de ellos, de que cayó mortal; asíó á otro por el cuello, le sacó á la calle, le quitó su capote de caballería y una carabina que le hizo pedazos en la cabeza, y dejándole por muerto, emprendió tras los dos restantes, que huían despavoridos con tal precipitación, que no le fue posible por entónces alcanzarlos; mas continuando sus activas y eficaces diligencias en unión con el alcalde, dieron tan acertados avisos al comandante de armas de Castrogeriz, que este logró apoderarse de ellos el día 26.

NOTICIAS DEL REINO.

VALENCIA 2 de diciembre.—Ejército del centro.—Brigada de la ribera de Valencia.—Escelentísimo señor: Con esta fecha digo al excelentísimo señor general en jefe lo que copio:

"Son las diez de la mañana, y acabo de llegar á este punto, y todas las noticias que tengo convienen que ayer por la mañana salió la facción de Utiel en dirección á la Minglanilla, con el objeto de reunirse á la facción de la Mancha. Algunos dicen que va Forcadell y Esperanza; pero yo me inclino á creer que la fuerza que llevan es de 1,300 á 1,500 infantes y 200 caballos, todos al mando de Tallada, que era la fuerza que tenían en Chelva.

Me dirijo esta noche á Requena con el objeto de furzar alguna marcha para darles alcance.

Todo lo que pongo en conocimiento de V. E. por si aprobase esta resolución, y porque se sirva darme las instrucciones que tenga por convenientes."

Todo lo que traslado á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Venta Quemada 1.º de diciembre de 1837.—Escelentísimo señor:—El teniente coronel jefe de la brigada, Bernardo Fernandez.—Escelentísimo señor segundo cabo de Valencia.

—Gobierno militar de Segorbe.—Escelentísimo señor: Los dos batallones enemigos de Viscarro y Rusp permanecían esta mañana en el pueblo de la Algimia, y al de la Vall de Almonacid le han exigido la cantidad de 4,000 reales, por manera que con sus acciones van dejando los pueblos de este frente aniquilados. Dios guarde á V. E. muchos años. Segorbe 30 de noviembre de 1837, á la una y media del día.—Escelentísimo señor.—Luis Lemmi.—Escelentísimo señor general segundo cabo de estos reinos.

Gobierno militar de Segorbe.—Escelentísimo señor: Según noticias que recibo, parece que los dos batallones de Viscarro y Rusp que esta mañana se hallaban en Algimia se han marchado á Alcuña, y entre ellos se decía que iban á Onda, dejando sin embargo partidas en la Vall de Algimia de Almonacid.

Lo pongo en conocimiento de V. E. para los fines convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Segorbe 30 de noviembre de 1837, á las ocho de la noche.

—Escelentísimo señor.—Luis Lemmi.—Escelentísimo señor general segundo cabo de estos reinos.

—Diputación provincial de Tarragona.

—Escelentísimo señor: Son las siete de la mañana, en que acaba de recibir esta corporación el parte del comandante de la columna móvil de la izquierda del Ebro, su fecha de ayer, que dice así:

"Ahora que son las dos de la tarde se me acaba de presentar un paisano dándome parte de que la facción está pasando el Ebro; habiendo ya en esta parte tres batallones, y que Cabrera debía pasar esta misma tarde."

Lo que traslado á V. E. la diputación para que se sirva trasladarlo con urgencia al excelentísimo señor general en jefe del ejército del centro, á fin de que tenga á bien dirigirse con sus fuerzas contra el citado Cabrera, supuesto que su gavilla es la de mayor importancia de esa comarca, y á cuya persecución está destinado el referido ejército, prometiéndose esta corporación que si se aprovecha la ocasión oportuna, que se presenta, podrá darse una buena lección de espresado jefe de las huestes rebeldes. Dios guarde á V. E. muchos años. Tarragona 1.º de diciembre de 1837.—Escelentísimo señor.—El presidente, José Melchor Prat.—P. A. D. S. E.—José Martí de Eixalá, secretario.—Escelentísimo señor capitán general del reino de Valencia.

MADRID 6 de diciembre.—Leemos en la orden de la plaza del día de hoy:

El excelentísimo señor capitán general de esta provincia, con fecha de antes de ayer, me dice lo siguiente:—El excelentísimo señor secretario de estado y del despacho de la guerra, con fecha 26 del próximo pasado, me dice lo que sigue:—Escelentísimo señor:—He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de la comunicación del capitán general de Valencia, manifestando que con motivo de haberse intentado alterar la tranquilidad pública en la villa de Alcira en la noche del 3 de octubre próximo pasado, con motivo de las elecciones últimas, se suscitó una competencia á causa de que los alcaldes constitucionales pusieron sobre las armas parte de la Milicia nacional, y con ella hicieron ronda sin conocimiento ni autorización del gobernador militar, por cuya razón solicita el citado capitán general se sirva S. M. declarar á quien compete disponer de dicha Milicia y mandarla donde no haya fuerza del ejército permanente ó de Milicias provinciales; y S. M., teniendo en consideración lo conveniente que es que la autoridad militar sea la que disponga de la fuerza armada, y la mande cuando los peligros de la guerra ú otras circunstancias lo exijan; se ha servido S. M., de conformidad con lo informado por la junta auxiliar de guerra, que mientras duren las actuales circunstancias, la Milicia nacional de los puntos fortificados en que no haya fuerza de ejército permanente ó de Milicias provinciales, y en los que estén situados en territorio, en que divaguen con frecuencia las facciones ó se hallen amenazados de invasión enemiga, esté á las órdenes

de los gobernadores ó comandantes militares.—De real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Lo transcribo á V. S. para su conocimiento, y á fin de que se sirva insertarlo en la orden de la plaza y Diario de Avisos de la capital.—Y en su cumplimiento se verifica en la de este día.—Infante.

IDEM 7.—El señor comandante general y gefes de la sexta división del ejército de operaciones del Norte, como también los de la plaza de Bilbao y su distrito han dirigido al excelentísimo señor conde de Luchana la felicitación siguiente, por los actos de justicia con que se ha honrado nuevamente S. E., castigando á los asesinos de Miranda y de Pamplona.

Escelentísimo señor.—El comandante general, los gefes de la sexta división del ejército de operaciones del Norte, y los de esta plaza y su distrito, se dirigen respetuosamente á V. E. para tributarle la espresion de su admiración y gratitud con motivo del hecho notable que dió lugar á la orden general de V. E. de 30 del pasado octubre en Miranda de Ebro. Doloroso es, excelentísimo señor, el derramamiento de sangre: más doloroso todavía el tener que verter en desagravio de las leyes mancilladas la sangre de españoles, que estaban destinados á defender con las armas en la mano la santa causa de la libertad, y los derechos de nuestra augusta soberanía. Empero la sociedad, altamente ofendida, reclamaba una indispensable y solemne satisfacción; los manes sangrientos del bravo general Escalera pedían venganza; y las tibias cenizas de otros esforzados militares, bárbara é micuamente asesinados, clamaban al cielo por el castigo de los perpetradores de tan horribles delitos. Todos confiaban en la justicia de V. E.; y la justicia de V. E. no se ha hecho esperar; ha caído como el rayo sobre las cabezas de los criminales, y la memoria de su trágico fin recuerda que aún tenemos ejército; y que no debemos dudar del éxito de una causa defendida por el valor aunado á la disciplina. Si, excelentísimo señor: la sociedad se disolvía, la nación caminaba á su ruina, y nuestra causa hubiera infaliblemente sucumbido si hubiesen quedado impunes los crímenes atroces, que no ha mucho abatieron los ánimos de los buenos patriotas, llenaron de horror á los militares pundonorosos y escandalizaron á la Europa entera, que nos contempla. V. E., con un rasgo de severidad que aconsejaba el bien de la patria, ha vuelto la esperanza á todos los corazones y salvado á la nación; porque la nación se pierde sin ejército, y no puede haber ejército sin disciplina. V. E., y no tenemos ser tachados de exageración, ha salvado el honor del ejército y con él asegurado la felicidad futura de la España. Bastantes eran para la gloria de V. E. los laureles tan bizarramente ganados en cien batallas, el dictado de vencedor, con que sus compatriotas le apellidan, y el no menos dulce de libertador con que tantos pueblos le saludan. La fortuna, que son-

rie á las nobles empresas de V. E., ha cuando añadir á vuestros tumbres los nombres de padre del ejército y restaurador de la disciplina; honrosos títulos, blasones envidiables, que codiciaron en todos tiempos los mas preclaros varones y los caudillos de mas prez y nombradía.

Y si por sus hazañas y conquistas adquirió cumplida fama el gran capitán Gonzalo Fernandez de Córdoba, no ménos renombre le grangeó su amor á la disciplina y la severa justicia, que le distinguió: aquel insigne guerrero mandó ahorcar al capitán Ician por una falta de insubordinación, en el asedio de Taranto, y la posteridad aplaude este hecho como uno de los mas gloriosos y dignos de alabanza en la vida de tan ilustre conquistador. V. E. en el reinado de la Segunda Isabel ha observado la misma conducta que aquel célebre adalid en el siglo de la primera, y adquirido igualmente derechos á la gratitud de la generación actual, y á la admiración de las futuras. Los que suscriben se apresuran á ofrecer á V. E. la mas sincera felicitación en nombre de la division, á que tienen el honor de pertenecer. La sexta division, excelentísimo señor, en medio de privaciones y trabajos de toda especie ha sabido mantener ileso su reputacion y no cede en disciplina á ninguna del ejército. La constancia, virtud propia del soldado español, le hará soportar los sufrimientos, que todavía pudiera prepararle la suerte, con noble resignacion; y si fuere preciso todos los individuos de ella sabrán, á la voz de V. E., sacrificar sus vidas para conservar el buen nombre del ejército, que en breve, así lo esperamos, proporcionará á la patria la paz que tanto ha menester.—El cielo conserve la preciosa vida de V. E. para ventura de nuestra nacion y honor del ejército, que tan dignamente manda.—Bilbao á 11 de noviembre de 1837.—Excelentísimo señor.—El comandante general, Miguel de Aréchavala.—El coronel del provincial de Cuenca, Marques de Torremejía.—El coronel del provincial de Toro, Ramon de Barrenechea.—El coronel accidental de Trujillo, José Pacheco y Gragera.—El coronel accidental de Compostela, Benito Maria Sierra.—El coronel comandante de artillería, Juan Vigil de Quiñones.—El coronel comandante del Príncipe, Francisco de Zuluaga.—El coronel comandante de Burgos, Francisco de Santiago.—El comandante de Ingenieros, Juan de Irigoyen.—El comandante de cazadores de Vizcaya, Marcos de Aras.—El M. de H. M., Manuel Boado y Vazquez.—El gefe de P. M. Juan Diaz Morales.—El G. M. de Bilbao, Antonio de Arana.

EL TIEMPO.

CADIZ

MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 1837.

AL PARTIDO DEL ORDEN.

No siempre hemos de hacer blanco de

nuestras observaciones y de nuestra crítica al pretendido *Defensor del Pueblo*, y a las ideas del partido, que él representa: creémos que tambien hay defectos en el nuestro, y tambien sobre ellos nos proponemos insistir. Desconfiamos en verdad del éxito de nuestras predicaciones, pero al ménos ellas serán un desagradio de nuestra conciencia, y una prueba de nuestra imparcialidad.

El vicio capital de nuestro partido es la apatía; esta indiferencia de hielo, con que vea las mas grandes cuestiones hasta hace poco tiempo, y que ha puesto á la patria tan al borde del precipicio, si bien conmovida bajo el apuro de las circunstancias, esté bien lejos de haber perdido sus hondas raices. Consiguiente á esta apatía es la debilidad. La íntima conviccion, en que está cada cual de su poca disposicion á tomar parte en los peligros, en los sacrificios, que de él exige la sociedad, le revela igual espíritu en los demas, y como el los abandonaría fácilmente en el momento crítico, así se piensa él solo cuando es herido directamente: de aquí el sentimiento de la falta de fuerzas, y por necesario resultado la debilidad de un partido, que cuenta multitud innumerable de unidades aisladas, que no bastan sin embargo á formar cantidad ninguna. La franqueza, con que corremos el velo á estos defectos, y la confianza con que ponemos el dedo sobre la llaga, convencerá á todos de que felizmente no nos hallamos ya en el caso de confesar que sea absolutamente una verdad esta funesta doctrina. Tan funestos, tan vivos han sido los ataques, que las resistencias individuales han creado un centro de resistencia comun: el orden y la legalidad han sido la bandera, y cuando ha sido la cuestion de existencia no era ya cobardia, que era complicidad el retraerse: nadie ha reusado el combate, y ha bastado presentarse para vencer. Pero lo que una vez se ha hecho como por instinto, es preciso que de hoy mas se verifique por conviccion: que los hombres de bien se presenten á tomar parte en los negocios públicos; que cuando los llame la ley acudan á sostenerla en las plazas con el fusil, en los periódicos con la pluma, en los tribunales con la verdad, en todas partes con la opinion. Preciso es que formen un muro de bronce, que robustezca la autoridad, que le den apoyo para que tengan derecho á exigir de ella proteccion, y que popularicen y faciliten sus medios de acción, puesto que sin la opinion del pueblo no es posible ni hacedero mandar bajo las formas representativas. Tengan presente que para el mando es preciso una voluntad fuerte y decidida, y que esta si recibe su mision de sí misma en los gobiernos despóticos, solo recibe su vigor de la opinion en aquellos, que reconocen como principio vital la libertad.

Ni recelen, ni se acobarden por los ahullidos de la calumnia, ni por los gritos impotentes de la desesperación. La verdad, toda la verdad y nada mas que la verdad debe estar en los labios y en el corazón del buen ciudadano. Si sucesos escanda-

losos profanaron la ley, y la cuchilla vengadora espera el nombre del criminal; criminales y cómplices se hacen los que callan lo que saben, como serian verdugos los que mintieran inventando delitos. Miren todos esto como una dolorosa é imprescindible obligacion, y entiendan que el que disfrace sus sentimientos por temor no se liberta del odio, ni de la venganza, y se atrae el desprecio de los contrarios. La fuerza es siempre imponente, y el que no teme tiene mucho adelantado para vencer.

Pero cuando pedimos á los buenos verdad y energía, estamos muy lejos de querer ahogar en su corazón todo sentimiento de piedad. Achaque comun del débil es mostrarse implacable con el vencido; sujetar á desapiadada crítica todo cuanto sucede, por mas que á ello no haya contribuido mas que propagando la desunion y el desaliento, y morder á la autoridad, cuando ni después de pasado el riesgo concurren á dar vigor á su brazo, censurándola con amargura. Recientes y amargos ejemplos de estos sucesos tenemos en los fatales acontecimientos del 11. Nosotros ignoramos el fallo, que dará la ley sobre la suerte de los desgraciados, que aparezcan criminales: pero desde ahora protestamos que respetando su decision lloraremos amargamente que con sangre se riegue nuestro suelo. Queremos la venganza de la ley; pero abjuramos la nuestra. Deseamos que en los ciudadanos haya virtud para no estorbar la primera, fortaleza para sostener la acción de los tribunales, y una lágrima para el miserable que no lleva al sepulcro el consuelo de haberla respetado.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: don Antonio Jabat, capitán del primer batallón de la Milicia Nacional.—Parada: los cuerpos de la guarnicion, con el espresado batallón: capitán de hospital y provisiones el citado.

Por disposicion del señor gefe superior político de esta provincia y conforme á reales órdenes, se saca á subasta la impresion del Boletín oficial, que se publica en esta capital para la circulacion de reales órdenes; durante todo el año próximo de 1838, cuyo remate se ha de verificar en la casa del gobierno superior político, el sábado 30 del corriente á las doce de la mañana, en favor de quien mas beneficio hiciere, con arreglo al pliego de condiciones, que estará de manifiesto en la secretaria de dicho gobierno, debiendo los licitadores presentar sus proposiciones en el término de esta subasta, pasado el cual no se admitirán otras de ninguna clase. Cádiz 16 de diciembre de 1837.—*Joaquín Rubio.*

Candidatura monárquico-constitucional.

DIPUTADO.

Don José María Huet.

SENADOR.

Señor marques de Torrenueva.

Elecciones en el dia de ayer.

Para Senador.

Marques de Torrenueva..... 15

Para Diputado.

Don José Maria Huet..... 16

El voto ménos que se advierte para Senador, es porque en una papeleta no se hallaba puesto.

San Nemesio, mártir.

El jubileo está en la iglesia de las Descalzas.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.		OBSERVACIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.	
Horas.	Temper. Baróm. Reducido al nivel del mar.	Viento.	Atmósfera.
Al sal. el sol. 11 s. o.	30.16.	SE.	Nublada.
Al medio día. 13 s. o.	30.22.	Ventol.	Lluv. y cer.
Al pon. el sol. 12½ s. o.	30.22.	S.	Nublada e i. d.

MAREAS DE MAÑANA.
 Primera baja a las 1 y 9 minutos de la madrugada.
 Primera alta a las 7 y 20 minutos de la mañana.
 Segunda baja a las 1 y 35 minutos de la tarde.
 Segunda alta a las 7 y 50 minutos de la noche.

Cadáveres enterrados en el cementerio de esta ciudad, el dia 18 de diciembre de 1837.

Hombres.....	1
Mujeres.....	1
Niños.....	1
Niñas.....	0
Total.....	3

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques entrados.

Bergantín goleta español guarda-costa Isabel primera, su comandante el capitán de fragata don Manuel Villavicencia, de cruzar.—Quechomarin de la misma nacion la Paquita, don Miguel Guisande, de Tarragona en 16 en lastre.—Laud idem la Virgen de la Balla, Domingo Quesada, de San Roque en 2 con pimiento molido.—Un místico de Tarifa con carbon, un laúd de Sevilla y aceitunas: todos españoles.—Fragata española de 290 toneladas Asia alias la Ica, don Lucas Tasso, de Trinidad de Cuba en 33 con azúcar y café, a don José María Viñegra.—Fragata polaca idem de 160 toneladas Virgen del Carmen, don Antonio Palmer, de la Habana en 40 con azúcar y otros efectos, a don Lorenzo Mendaro y hermano.—Bergantín goleta idem de 120 toneladas Marianita, don Felipe Barreño, de Santiago de Cuba en 42 con azúcar, tabaco y otros efectos, a don Pedro del Corral y Pnente.—Y un laúd idem, de levante.

Buques salidos.

Vapor Peninsula, para Sanlúcar y Sevilla.

FONDOS PUBLICOS.

Títulos del 5 ant. con cup. v. nom.	25
Id. id. nuev. . . . Id. . . . Id. . . . nom.	18
Id. id. sin cupon. nom.	17½
Certificaciones present.	00
Devueltas nom.	5½
Nuevas plata.	4
Cuponés de 1837. queb.	70 a 75
Vales no cons. dev.	00
Id. de 1.º abril de 1837.	00
No cons., pies	00
Vales no pres. ps. fs. . . pap.	44 a 45

ANUNCIOS.

DISCURSO

SOBRE LA PRODUCCION DE LA RIQUEZA, Par don Manuel Castelar.

Contiene varias cuestiones economicas muy importantes. Trata del comercio tomándole desde su origen. Demuestra que el comercio es la industria mas productiva. Hace una apologia de la libertad de comercio. Presenta un breve cuadro de la civilizacion antigua, la compara con la civilizacion moderna, e infiere de ahí las ventajas de esta sobre aquella. Fija la atencion en la seguridad con que marchan los pueblos en busca de la riqueza, por medio del trabajo, de que deduce que ya no pueden desviarse de tan ancho camino. En fin, en un opúsculo en 4.º que no llega a 50 páginas, hay una porcion de puntos interesantes, segun muestra un extracto analítico que le precede.

Se vende en la libreria de Hortal y compañía, plazuela de San Agustín, número 201.

Los señores suscritores al *Curso completo de diseño y pintura al óleo, temple y fresco*, se servirán pasar a recoger el tomo 1.º y abonar su importe a la libreria de Hortal y compañía, plazuela de San Agustín adonde se hallan venales las obras siguientes.

DICCIONARIO DE ETIMOLOGIAS DE LA LENGUA CASTELLANA.—Obra póstuma de don Ramon Cabrera; en 2 tomos en 4.º

EL QUIJOTE DEL SIGLO XVIII, ó *historia de Mr. Le Grand, héroe filósofo moderno*, por don Juan Francisco Señeriz: 4 tomos en 8.º

CARLOS II EL HECHIZADO.—Drama original en 5.º acto y en verso, por don Antonio Gil y Zarate: un cuaderne en 8.º mayor.

En la ciudad de San Fernando, se vende, a voluntad de su dueño, la casa que hace esquina a la calle de San Lorenzo y a la de San Marcos, sin número, con los armazones de comestibles y taberna que hay establecida: 10 botas soleras vacías con arcos de hierro: 4 barriles de carga colocado todo en potros de madera: 3 mesas de pino, 6 bancos, tinajas, pesos, medidas y demas útiles del establecimiento.—Encargados de su venta en San Fernando don José Antonio Lavoaga, y en Cádiz don Manuel Fernandez, que vive en la calle del Jardinito número 119. 3

A voluntad de su dueño se vende en esta ciudad la casa calle del Husillo Bajo número 151, tiene un censo que rodmirá el dueño, ó quedará a cargo del comprador, segun se conviniere, para tratar de esto, se acudirá a calle de San Francisco número 46, último piso. 3

Para Santander en derecha.—El hermoso y nuevo queche español nombrado *Jucinta*, su capitán don Ignacio Canton, saldrá a la mayor brevedad por tener gran parte de su cargamento contratado; admite el resto y pasajeros para los que tiene comodidades. Se despacha por don Manuel Fernandez, calle de Juan de Andas, número 162. 3

En la nueva tienda de mercader que se ha abierto en la calle de la Amargura entre la de Murguía y la de San Pedro, se venden desde el 12 del presente los efectos que a continuacion se espresan, a los moderados precios siguientes, con el único fin de acreditar dicho establecimiento.

Cobertores de Palencia a 35 reales. Dichos de idem cameros a 45 y 60. Dichos de idem de los llamados Capuchinos, a 70. Paños azules a

27, 30, 35, 40 y 50. Dichos extranjeros azules y negros a 70 idem vara. Miletón celeste de pelo largo para vueltas de capas y capotes a 9 idem. Bombasí blanco de dos curas muy doble a 8 idem. Capas para señoras, de paño de damas, con mangas y a la última moda a 123 Llenzo para colchon de hilo a cuadros a 4 reales vara. Zarazas de Barcelona para colchas a 32 cuartos vara. Bombasí labrado ancho a 7 reales vara. Creas de las anchas y bastante finas, a 5 y 5½ reales idem. Camisetas de lana de colores, a 8. Dichas blancas, superiores, a 22. Medias de algodón oscuras, a 3, 3½ y 5 reales par. Un surtido de pañolería de invierno de varias clases.

Los síndicos del concurso de acreedores a los bienes del colegio de humanidades, ponen en venta todos los efectos de carpintería, librería, instrumentos de física, dibujo, muebles de casa y demas efectos que sirvieron en dicho colegio situado en la calle del Fideo número 17, donde se despacharán desde el lunes 18 del corriente; lo que se avisa para conocimiento de los que deseen el todo ó parte de los citados efectos

Seccion auxiliar española de la compañía peninsular de vapores.—Viajarán entre Cádiz y el Puerto de Santa Maria, los dias y horas siguientes si el tiempo lo permite.

LA ESTRELLA.

De Cádiz al Puerto. Del Puerto a Cádiz.

Martes 19.

8 mañana. | 9½ mañana.
4 tarde.

Jueves 21.

8½ mañana. | 7 mañana.
12 idem. | 9½ idem.

EL SOL.

Viajará todos los dias, excepto el viérnes que descansa, entre Cádiz y el acaladero a las horas siguientes si el tiempo lo permite.

De Cádiz. | Del Acaladero.

7 mañana.	8 mañana.
9 idem.	10 idem.
11 idem.	12 idem.
1 tarde.	2 tarde.
3 idem.	4 idem.

EL CORIANO.—Saldrá para Sanlúcar y Sevilla, el miércoles 20 a las 11 de la mañana.

COSMORAMA.

En la calle de Comedias número 26, el señor Pelegrini, su director, ofrece tener de manifiesto en esta cuarta esposicion, que durará desde el domingo 17 de diciembre hasta el sábado 23 inclusive, los siete puntos de vista siguientes, variándolos el dia sucesivo.

Primera. Vista de la ciudad de Málaga desde el rio Aguamedina.

Segunda. Vista general de la ciudad de Paris, desde el cuartel de inválidos.

Tercera. Vista del templo de Vestal, antigüedad de Roma.

Cuarta. Vista exterior de la catedral de Lódres.

Quinta. Vista de Liorna, su puerto y astillero.

Sesta. Vista de la ciudad de Milan por la parte del norte.

Séptima. Vista de Antibo en el acto del desembarque de Napoleon de regreso de la isla de Elba.

Horas señaladas desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde y desde las 5 hasta la 9 de la noche.—Precio de entrada 2 reales vellon por persona.

El mismo director tiene un órgano de venta con cinco cilindros, y en cada uno ocho tocatas diferentes. 2

Impresor y editor responsable.—V. Curuana

CADIZ.—1837.

Imprenta del Tiempo, calle de S. José núm. 41.

SUPLEMENTO AL TIEMPO.

MADRID 7 DE DICIEMBRE.

Resentidos los señores Sancho y Olózaga de que el señor Martínez de la Rosa haya demostrado hasta la evidencia lo que nosotros digimos el 5 y 6 de octubre de 1836, á saber: que la sedición de la Granja había impedido que se terminase la guerra civil, se han afanado en vano por probar que la Francia nunca ha pensado en prestarnos su ayuda para vencer á las facciones y pacificar el reino, y que, aun cuando es cierto que durante el ministerio Istúriz se concertaron varios capitulos, al tenor de los cuales debía recibir un gran refuerzo la legión de Argel, no es ménos cierto que, ántes de saberse en París los sucesos de San Ildefonso, se revocó la orden que se había dado para que pasasen el Pirineo las tropas francesas, y aun ha añadido el señor Sancho, que hay un documento en la secretaría de estado, en el cual se vé que *había dicho el conde de Molé que las estipulaciones hechas por el ministerio Thiers, no eran obligatorias al gobierno francés, porque el ministro había obrado sin conocimiento del rey.*

En primer lugar negamos de la manera mas solemne que haya dicho semejante majadería el conde de Molé: porque es imposible que el rey de los franceses dejase de saber que había venido á España Mr. Bois le Comte á hacer esas estipulaciones, que se habían dado las órdenes convenientes por el ministerio de la guerra para reunir la legión de Pau, que el general Lebeau había dado en Pamplona una orden general á las tropas francesas, anunciándoles la entrada de numerosas fuerzas, y que los periódicos no hablaban de otra cosa. Es imposible, repetimos, que todo esto lo ignorase un rey, que mas bien peca por entrometerse en las atribuciones de sus ministros, que no por dejar abandonado á estos el timón del estado. Eso puede ser creíble en España, en donde mas de una vez han abusado los ministros amigos del señor Sancho del nombre augusto de S. M. para mandar en su nombre y hacer destituciones de empleos y destierros sin su conocimiento; pero en Francia es hasta ridículo imaginarlo. El documento, á que se refiere el señor diputado por Valencia, será algun despacho de nuestro enviado Campuzano, con referencia á los rumores que por ese tiempo circulaban entre ciertas gentes, interesadas en contra de la cooperacion.

El hecho es, que el señor Sancho no nos negará; 1.º que vino á Madrid Mr. Bois le Comte, y que mediaron estipulaciones acerca de entrada de tropas francesas en España: 2.º que se formó con ese objeto una legión en Pau de soldados veteranos sacados de los regimientos franceses: 3.º que esa legión no se disolvió hasta mucho despues de saberse en Pa-

ris la sedición de los sargentos Higinio García y el carlista Lucas Gomez: 4.º que la dimision del ministerio Thiers la ocasionó el cambio de política que adoptó Luis Felipe con el gabinete de Madrid, tan luego como supo la proclamacion de la Constitución: 5.º que esta dimision no se hizo hasta veinte dias despues de saberse en París las ocurrencias de la Granja: 6.º que en el discurso de la corona al abriuse las Cámaras francesas se dijo terminantemente, que el motivo para la disolucion de la legión de Pau había sido las ocurrencias de agosto de 1836: 7.º que á principios de este mismo mes se había despedido de sus tropas el pretendiente para irse á París, y que luego que supo la sedición de la noche del 13 en la Granja, suspendió su marcha y reanimó á sus partidarios para que continuasen la guerra en la confianza de que ya no nos auxiliaria la Francia. Estos hechos son notorios y contra ellos no sirven argucias, ni declamaciones. La Francia no nos ayudó en julio de 1835 porque creyó, aun que con error, que descartada la revolucion del enemigo formidable que tenia en don Carlos, aumentaria sus fuerzas y acaso derribaria el trono de San Fernando, como derribaron el de San Luis los viejos jacobinos, cuyas doctrinas siguen con tenaz empeño nuestros jóvenes anarquistas. Esta es la verdadera razon porque regatea la Francia el cumplimiento del tratado, y porque tambien teme que, pasando sus ejércitos los Pirineos se relajase su disciplina con los malos ejemplos de acá. Asi es que no esperamos nos tienda una mano amiga hasta que haya un gobierno fuerte, que restablezca la autoridad de las leyes, que acalle las pasiones y ponga freno á los partidos. En suma, nos auxiliarán cuando auxilién un gobierno monárquico constitucional en las formas y en la realidad; porque el interés bien entendido de la Francia y de su rey exige que se consolide en España la paz bajo el amparo tutelar de la Reina y de las instituciones liberales, semejantes á las que han hecho la felicidad de aquel pais: creer lo contrario es delirar, porque en el estado que hoy tienen las relaciones de don Carlos con las potencias del Norte, y en el sentido poco favorable con que estas miran al rey de la revolucion de julio, era de temer que si viviese don Carlos peligrase la dinastía Orleans en Francia.

Sin embargo se ha inculpado agriamente á su gobierno, porque dejó pasar al pretendiente para venir á España, y porque no cierra absolutamente sus fronteras para que no le entren armas y municiones; se ha inculpado porque no cumple el tratado con la religiosidad que la Gran Bretaña, y nada se dice, ni nadie se acuerda que don Carlos estaría preso en el Alcázar de Segovia si el represen-

tante de Inglaterra en Portugal no le hubiera puesto á salvo en mayo de 1834 á bordo de un buque ingles: en Plimout le tuvo el gobierno ingles en el navío *Donegal* despues de firmado el tratado de la cuádruple alianza, y si hubiera por lo ménos, ya que no nos lo entregaba, hecho con él lo que con Bonaparte, acogido igualmente al pabellón de la Gran Bretaña, es bien cierto que no sufriríamos hoy la cadena de males que estrecha nuestros cuellos. Alguna diferencia hay entre pasar de incógnito don Carlos por el territorio de la Francia y acogerse, dando su nombre, á las fuerzas navales inglesas estacionadas en el Tajo para detener la espada victoriosa de los soldados de la Reina Isabel que ya tocaban las espaldas del principe rebelde. Alguna mas diferencia hay entre escaparse de una isla sin conocimiento del gobierno y pasar en posta la Francia. No decimos esto para resfriar la buena voluntad de nuestra aliada, sino para que persuadido el gobierno ingles de los males que ha ocasionado á España por la proteccion que dispensó á don Carlos en Portugal, enmiende su yerro é interponga su mediacion con la Francia para que nos preste la amplia cooperacion que es indispensable para terminar la guerra: obligacion tiene de hacerlo así una nacion que ocupó como aliada del pretendiente á la corona de España la plaza de Gibraltar y luego la retuvo como conquistadora, que conserva aun los establecimientos que sobre territorio español fundó en la bahía de Honduras, que ha sacado gran provecho de la insurreccion de la América española, y últimamente, que reporta inmensas ventajas del contrabando que hace en las Andalucías y Estremadura, que tal vez conseguiria por sus servicios en esta guerra que se alzase la prohibicion que impide á sus géneros de algodon presentarse á cara descubierta en los merecidos españoles. (El M.)

NOTICIAS DEL REINO.

VALENCIA 6 de diciembre.—Gobierno militar de Segorbe.—Escelentísimo señor:—El comandante de la seccion volante de Soneja don Tomas Arnau, me dice, en oficio de esta fecha, lo que sigue:

“Cumpliendo con las ordenes de V. S. mandé al cabo segundo Juan Salvador y cinco individuos, todos de mi compañía, pasasen al rio Mijares con objeto de prender al cabecilla faccioso Miguel Julve y otros facciosos que se hallaban con él, recorriendo varios pueblos de aquel contorno, y habiendo salido de esta plaza el dia 29 del anterior por la tarde, caminaron toda la noche, atravesaron la sierra de Espanan dejándose á retaguardia dos batallones facciosos que en ella había, ocu-

tándose al amanecer en un espeso bosque donde estuvieron durante todo el día. Tan luego como anocheció volvieron á continuar su marcha con direccion á Cirat, Caudiel, Arañuel y Montanejos, logrando en este último sorprender la consorte del Julve, á la cual hicieron ir donde se hallaba su marido (bajo palabra que la dieron de no matarle) y le prendieron en su misma cama. Lograda la prision del Julve hicieron manifestar á este donde se hallaban sus compañeros, y habiendo expresado que había dos durmiendo en un pajar á las inmediaciones del pueblo, fueron y los aprisionaron, habiéndolos conducido todos á esta ciudad. El espresado cabecilla Julve ha causado muchos males en aquel continente, y es de mucha importancia su captura; tanto mas, cuanto que por sus crímenes y delitos se halla sentenciado á morir en garrote vil, segun se me ha informado.

Lo que traslado á V. E. para su superior conocimiento, haciéndole presente que el cabecilla Julve lo he puesto á disposicion del juez de primera instancia del partido de Viber en esta ciudad, por haberme lo reclamado á consecuencia de tener causa pendiente por delitos de infidencia, y en la que ha sido condenado definitivamente en 24 de noviembre de 1835 á la pena ordinaria de muerte en garrote vil.

El comandante de la seccion de Sonaja me recomienda para que yo lo haga á V. E. al cabo segundo Juan Salvador, puesto que á su actividad y buen acierto se debe un hecho tan glorioso para nuestra causa, por lo que lo considero acreedor á que V. E. se digne proponerle para la cruz pensionada de Isabel Segunda, y para la sencilla á los individuos que á continuacion se expresan:

Cabo segundo, Juan Salvador: Vicente Ibañez, Ignacio Collado, Manuel Nadal, Luis Salvador y Joaquin Lucia: Dios guarde á V. E. muchos años. Segorbe 1.º de diciembre de 1837.—Escelentísimo señor.—Luis Lemmi.—Escelentísimo señor general segundo cabo de estos reinos.

Idem 7.—El general en gefe permanece en Murviedro.

—Se sabe que Forcadell ha hecho movimiento sobre Jerica con cinco batallones.

Idem 8.—Ayer á las once de la mañana entró el general en gefe en esta capital acompañado de su E. M. y una escolta de caballeria.

—Luego mas tarde entró la compañía de zapadores perteneciente al ejército del Centro, y se ha alojado en la plaza de San Francisco.

Idem 10.—El general en gefe sigue en esta con su estado mayor.

Idem 11.—Anteayer por la tarde entró en esta capital un convoy procedente de la corte, consistente en 36 carros de galleta, 2.000 vestuarios y algunos caudales. Iba escoltado por dos compañías de Saboya y 30 caballos.

Idem 12.—Forcadell con su gavilla sigue hacia Sarrion y Rubielos.

—Tallada continúa en Chelva, des-

prendiéndose su gente á los pueblos cercanos. Anteayer había sobre 40 facciosos en Casinos.

Idem 13.—Ayer, á las cinco de la tarde, salió de esta capital con direccion á Liria el brillante batallon de Africa.

TOLEDO 7 de diciembre.—Comandancia general.—Don Felix de Revuelta, oficial comandante del canton de Menasalbas, entre otras cosas da parte que el 30 del pasado amaneció con su destacamento en el convento del Castañar en combinacion del comandante del de Cueva don Juan Capella y partida en persecusion á las órdenes de mi ayudante de órdenes don Bonifacio Maria Gomarra que por distintos puntos acudieron haciendo una batida por toda la sierra, y siendo visto un grupo de facciosos por el Gomarra fueron cargados con intrepidez siendo su resultado matarles en la cumbre uno y herirles dos, cogiéndoles un caballo, costales, tocino arroz, garbanzos, carne, una pistola, una carabina y otros efectos de poca monta, lo mismo que consiguieron en otro encuentro que tuvieron el dia anterior.

Tambien el comandante de armas de Talavera de la Reina me dice que la partida de escopeteros de aquel partido judicial el 29 del pasado con seis caballos siguió desde Navalcan la pista de cuatro facciosos que habían robado la casa titulada del Dehoson la Corcuela, dándoles alcance en el bosque del Rosario, cogió á dos, uno de ellos muy mal herido por el comandante de la partida don Pedro Antonio Pelaez, quien le llevó á Navalcan, y el 30 á presencia de la juventud de aquel pueblo y el de Parrilla, le pasó por las armas por la tenaz resistencia que á quemarropa le hizo; y el otro habiendo sido presentado al espresado comandante de armas sufrirá la misma pena, porque estos malvados tenian aterrado el pais con sus atrocidades, robos é interceptaciones de correos. Igualmente les espera á todos los que sigan sus huellas si no se arrepienten y acogen á la augusta clemencia de la Reina Gobernadora como muchos lo están verificando. Lo que hago saber al público para su satisfaccion. Naval-moral de Plasencia 3 de diciembre de 1837.—E. B. C. G. Francisco Valdés.

CADIZ

MIÉRCOLES 20 DE DICIEMBRE DE 1837.

Don Juan Perez de Marure, ministro honorario en la audiencia territorial, juez primero de primera instancia en esta plaza.

Por el presente mi primer edicto, cito, llamo y emplazo á los parientes mas inmediatos de doña Alejandra Luciro, doña Teresa Llanetini; y doña Joaquina Aguilera, que habitaron en la casa de Viudas, nombrada de Fragela, para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha, comparezcan en este mi juzgado y presencia del infrascripto, en los autos formados por la muerte intestada de las mismas, á acreditar su parentesco, y usar del derecho que crean

asistirles, á las pequeñas cantidades que se las estaban adeudando á sus respectivos fallecimientos, en la citada casa; prevenidos que pasado que sea dicho término sin haberlo verificado, las providencias que se dicten les parará el perjuicio que haya lugar. Cádiz 14 de diciembre de 1837.—Marure.—Don Francisco de Paula Rivera y Lozano.

Comision principal de arbitrios de amortizacion de esta provincia.

Venta de bienes nacionales.—Para el dia 21 del corriente se celebrará, en las casas consistoriales de esta ciudad, el remate del pinar que á continuacion se expresa, desde las 11 á la 1½ de su mañana, con el intervalo de un cuarto de hora para cada suerte, en la forma siguiente.

Pinar nombrado de la Cartuja, que fué del monasterio de dicho nombre de Jerez, en el sitio de Tain, término de Arcos de la Frontera, libre de gravámen en las diez suertes en que fué dividido por la comision agricultora y por el valor en que han sido apreciadas por los peritos, resulta del pormenor lo siguiente.

Primera suerte compuesta de la casa, 8 fanegas y 3 cuartillos de tierra con 992 pinos, tasada en 22.889 reales vellon.

Segunda idem de 2 fanegas y 67 pinos, tasada en 517 reales.

Tercera idem de 4 fanegas y 316 pinos, tasada en 2.467 reales.

Cuarta idem de 2 fanegas y 286 pinos, tasada en 1.902 reales.

Quinta idem de 3 fanegas y 423 pinos, tasada en 2.719 reales.

Sesta idem de 2½ fanegas y 517 pinos; tasada en 4.591 reales.

Séptima idem de 2¼ fanegas y 780 pinos, tasada en 6.510 reales.

Octava idem de 2 fanegas y 960 pinos, tasada en 8.080 reales.

Novena idem de 2½ fanegas y 1.884 pinos, tasada en 21.168 reales.

Décima idem de 3½ fanegas y 2.000 pinos, tasada en 15.800 reales.

Lo que se hace notorio por medio de los periódicos y Boletín oficial de esta capital, para conocimiento del público. Cádiz 18 de diciembre de 1837.—Martínez de Larrad y compañía.

ANUNCIOS.

El paquete de vapor español *Mercurio*, saldrá el juéves 21 de diciembre á las ocho de la mañana, admitiendo pasajeros y carga para Gibraltar, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Port-ven-dres y Marsella.

Lo despacha don Pedro Felipe del Campo, calle de las Descalzas número 55.—En el correo se recibe la correspondencia una hora antes á la de su salida. 1

En la ciudad de San Fernando, se vende, á voluntad de su dueño, la casa que hace esquina á la calle de San Lorenzo y á la de San Marcos, sin número, con los armazones de comestibles y taberna que hay establecida: 10 botas soleras vacías con arcos de hierro: 4 barriles de carga colocada todo en potros de madera: 3 mesas de pino, 6 bancos, tinajas, pesos, medidas y demas útiles del establecimiento.—Encargados de su venta en San Fernando don José Antonio Lavoaga, y en Cádiz don Manuel Fernandez, que vive en la calle del Jardimillo número 119. 2

A voluntad de su dueño se vende en esta ciudad la casa calle del Husillo Bajo número 151, tiene un censo que redimirá el dueño, ó quedará á cargo del comprador, segun se conviniere, para tratar de esto, se acudirá, calle de San Francisco número 46, último piso. 1

Impresor y editor responsable.—V. Caruana.

CADIZ.—1837.

Imprenta del TIEMPO, calle de S. José n.º 41.